



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220048200
DEMANDANTE GUIDO RAFAEL TEHERÁN MARTÍNEZ
DEMANDADO EVERTH DE JESÚS ORTEGA VIZCAÍNO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por el señor GUIDO RAFAEL TEHERÁN MARTÍNEZ contra el señor EVERTH DE JESÚS ORTEGA VIZCAÍNO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 22 de febrero de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.440.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Total	\$3.440.000

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, tres (3) de marzo de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220048200
DEMANDANTE GUIDO RAFAEL TEHERÁN MARTÍNEZ
DEMANDADO EVERTH DE JESÚS ORTEGA VIZCAÍNO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.440.000), a favor del señor GUIDO RAFAEL TEHERÁN MARTÍNEZ y a cargo del señor EVERTH DE JESÚS ORTEGA VIZCAÍNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**